ANEXO No. 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física

2. OBJETO A CONTRATAR

“PRESTAR EL SERVICIO PARA EJECUTAR EL CONTROL AMBIENTAL DEL RETAMO ESPINOSO EXISTENTE EN LAS INSTALACIONES DE VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador deBienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguientetabla:

CODIGOS UNSPC	NOMBRE
77101700	Servicios de asesoría Ambiental
77111603	Servicios de recuperación de tierras
76121600	Disposición de desechos no peligrosos
70161704	Sistema de protección de los ecosistemas
70151502	Control de plagas forestales
76121900	Disposición de desechos peligrosos

3.1 Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ERRADICACIÓN DE 9,517 METROS CUADRADOS INVADIDOS POR RETAMO ESPINOSO EN LA SEDE DE VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	M2	9.517
2	TRANSPORTE, PROCESAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADO DE TODO EL RETAMO RETIRADO, INCLUIDOS LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL CONTROL DE LOS REBROTES.	N/A	
3	CONTROL DE REBROTES O MANTENIMIENTO (PRIMERO A LOS 3 MESES Y SEGUNDO A LOS 6 MESES)	UN	2

El contratista, en desarrollo de las especificaciones técnicas, debe cumplir con todas las obligaciones específicas descritas en el punto 3.1.2. del presente anexo.

Lugar de entrega: La entrega del bien y/o servicio objeto del presente proceso de selección, deberá efectuarse en las instalaciones de Valmaría Calle 183 No. 54D-20 - Bogotá -UPN.

Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija en la ciudad de Bogotá D.C.

3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. El futuro contratista acepta con el perfeccionamiento del futuro contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO:** Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenadordel gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de lanormatividad vigente.
2. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del

Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

contratista de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

3. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada, cumplimento los estándares y directrices de gestión documental yTablas de Retención Documental (TRD) vigentes. (si aplica)
4. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de LAUNIVERSIDAD. (si aplica)
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasióndel contrato.
6. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras ocreaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)
7. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento yejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).
8. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientalesestablecidos para el uso eficiente de los recursos de la Universidad. (Si aplica)
9. Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.
10. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisoro interventor del contrato.
11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicioneo complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).
12. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, establecidas en la propuesta. (Si aplica)
13. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad.PARÁGRAFO: La UPN se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdocon su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.
14. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes alAlmacén, que le sean entregados para la ejecución del futuro contrato. (Si aplica)

3.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar un cronograma de actividades y entregar al supervisor para su seguimiento.
2. Realizar de manera manual o mecánica (con el machete, o mecánicas como la motosierra o guadaña) el retiro del retamo espinoso, seleccionando los matorrales de retamo, de manera organizada, y respetando la flora nativa que se encuentre dentro del área a intervenir.
3. Garantizar en el desarrollo de las actividades que las semillas no se dispersen en la zona, para evitar que el retamo se propague a otras partes.
4. Aislar el material reproductivo (semillas), éste se deberá empacar en lonas industriales, evitando la dispersión de las mismas, para un posterior manejo mediante incineración.
5. Garantizar el manejo de la vegetación nativa que se encuentre en cercana al retamo, para ello deberá ser aislada, mediante la elaboración de un plato (plateo) de mínimo 1 metro de diámetro.
6. Realizar el retiro de las raíces con ayuda de herramientas manuales para evitar que futuras plántulas de retamo prosperen por rebrote de su raíz.
7. Garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante el retiro del retamo espinoso.
8. Realizar el tratamiento (incineración) y disposición final de los residuos generados, con una empresa autorizada por la autoridad ambiental que tenga sus permisos y licencias ambientales vigentes.
9. El área del suelo en donde se ubique la máquina para triturar debe estar cubierto por un plástico grueso (mayor a calibre 6) para evitar la dispersión de semillas.
10. Empacar los residuos o material vegetal triturado debe ser empacado en lonas para su almacenamiento y posterior traslado al sitio de disposición.
11. Realizar el control de rebrotes o mantenimiento a los 3 meses y 6 meses. Este tiempo se calculará a partir de la finalización del retiro de cada área y se proyectará en el cronograma de ejecución de actividades del contrato. Para esta actividad se deberá tener en cuenta:

- Cuando se evidencien nuevas plántulas de retamo (menores a 20 cm. De altura), éstas estarán en un estado joven, sin presencia de semillas o flores y con sus raíces débiles, por lo que se procederá a extraerlas de raíz, manualmente. Debido a que sus hojas (espinas, para el caso del retamo espinoso) no se encuentran totalmente desarrolladas, se facilita su manipulación.
- Las plántulas o matorrales de retamo que superen los 20 centímetros de altura serán eliminadas mediante herramienta manual (barra y azadón), ya que a esta altura presentan espinas desarrolladas (para el caso del retamo espinoso) que dificultan la actividad de manera manual. Es aconsejable realizar esta actividad generando un raspado general del suelo y eliminando la raíz.

Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

12. Realizar una visita de seguimiento mensual con el fin de garantizar que previo al control de rebrotes no se ha generado retamo.
13. Cumplir con lo establecido en el documento Lineamientos para el control de retamo espinoso *(ulex europaeus)* y retamo liso *(genista monspessulana)* en el Distrito Capital.
13. Verificar previo al desplazamiento de las herramientas utilizadas que no tengan ninguna parte o semilla de la especie adherida a las mismas, para evitar su dispersión.
14. Realizar la limpieza de las áreas donde se manipule el retamo.
15. Entregar al supervisor del contrato los soportes de las capacitaciones de características biológicas del retamo espinoso, importancia de restaurar áreas invadidas por retamo, técnicas de corte y de manejo de residuos de retamo, manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie, técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.
16. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0684 del 25 de abril de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
17. Entregar al supervisor del contrato tres informes de actividades (informe1 retiro, recolección y trasporte de residuos, informe 2 mantenimiento de rebrotes 3 meses, informe 3 mantenimiento rebrotes 6 meses)
18. Entregar al supervisor del contrato el certificado disposición final emitido por una empresa autorizada.

3.1.3 OBLIGACIONES DE LA UPN

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del futuro contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el futuro contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Ordenar en cualquier momento, a través del supervisor del contrato, que se suspenda el serviciosi por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del supervisor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS*:*

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Erradicación del retamo espinoso de la instalación de Valmaría (9,517 metros cuadrados)	M2	9517
Transporte, procesamiento y disposición final certificado del retamo retirado, incluidos los residuos generados en el control de los rebrotes.	UN	NA
Control de rebrotes o mantenimiento (primero a los 3 meses y segundo a los 6 meses)	UN	2

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co